

## DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

<b>Materia:</b>	ÉTICA Y DERECHO		
<b>Identificador:</b>	32663		
<b>Titulación:</b>	GRADUADO EN DERECHO. PLAN 2016 (BOE 12/12/2016)		
<b>Módulo:</b>	FUNDAMENTOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
<b>Tipo:</b>	OBLIGATORIA		
<b>Curso:</b>	1	<b>Periodo lectivo:</b>	Primer Cuatrimestre
<b>Créditos:</b>	3	<b>Horas totales:</b>	75
<b>Actividades Presenciales:</b>	36	<b>Trabajo Autónomo:</b>	39
<b>Idioma Principal:</b>	Castellano	<b>Idioma Secundario:</b>	Castellano
<b>Profesor:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	

## PRESENTACIÓN:

La asignatura ofrece una panorámica general de la ética en sus principales líneas de construcción teórica y metodológica. La programación de la misma se divide en cuatro bloques principales, estudiándose por separado, para una mejor comprensión de los mismos.

En el Bloque I se estudian los conceptos fundamentales de la ética, tales como el comportamiento ético individual, -en su relación con la conducta y la toma de decisiones-, el libre albedrío, algunos de los diversos dilemas morales a que debe enfrentarse el ser humano, y el comportamiento guiado por los valores, analizando la influencia de la propia sociedad y el tiempo actual en que cada ser humano vive, como factores determinantes de su comportamiento.

El Bloque II se refiere a la Ética en su relación con el Derecho. En este bloque, se plantearán cuestiones como si el Derecho es un fin o un medio para alcanzar un objetivo; así como la capacidad del Derecho para organizar y dirigir las conductas sociales, pues en ambas vertientes, tanto la positiva como la negativa, incide directamente en el comportamiento humano, bien por acción, bien por omisión. Esta última cuestión da lugar a un repaso histórico de lo que ha implicado la conducta prohibida y su castigo a lo largo de los tiempos históricos, hasta la actualidad. Una actualidad que será reflejada con un estudio de los principales paradigmas y problemas a los que está enfrentándose el mundo del Derecho en el siglo XXI. El Bloque III aborda la cuestión ética del fundamento de los derechos humanos, en su relación con la justicia y el Derecho, mediante la aproximación a cuestiones actuales, como el estado de bienestar o los nuevos paradigmas económicos de nuestra época.

Finalmente, el Bloque IV analiza el Código Deontológico español, incluyendo las obligaciones y prohibiciones actuales de los profesionales de esta materia, pero también los mecanismos de protección para que puedan realizar su trabajo correctamente y estando protegidos dentro del ejercicio de su actividad.

## COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

<b>Competencias Generales de la titulación</b>	G01	Capacidad de toma de decisiones desde el conocimiento de la disciplina y la metodología jurídicas para el ejercicio profesional en el ámbito del Derecho.
	G03	Capacidad para relacionar y asociar los postulados del Derecho con los de otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación y adquirir una visión integral de los asuntos tratados.
	G04	Conocer los conceptos de naturaleza social y humanística dentro de la formación universitaria integral y desarrollar juicios sobre valores éticos y su aplicación.
	G05	Capacidad de resolver problemas y tomar decisiones en los ámbitos jurídicos relacionados con la titulación.
	G07	Capacidad para comprender y aportar argumentos sobre el Derecho como una disciplina sistemática y coherente.
	G09	Ability to think critically and generate new ideas from personal reflection in the legal field.
	G11	Capacidad organización, planificación y autoevaluación del propio trabajo basadas en la evidencia y el conocimiento de la práctica jurídica.
	G12	Capacidad de conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
<b>Competencias Específicas de la titulación</b>	E05	Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
	E06	Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

	E07	Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
	E10	Conocer en sus fundamentos las principales instituciones económicas, sociales y políticas de ámbitos no jurídicos para comprender cómo influyen en la regulación de las diversas ramas del Derecho.
	E11	Conocer y comprender el vocabulario básico propio del ámbito político, económico y filosófico y aplicarlo en la interpretación y emisión de textos o discursos jurídicos desde una perspectiva multidisciplinar.
	E12	Comprender el sentido y fundamento de la dignidad humana, las dimensiones fundamentales del ser humano, la evolución de las distintas antropologías a lo largo de la Historia y sus implicaciones prácticas.
	E13	Conocer y comprender los valores constitucionales para utilizarlos en la interpretación general del ordenamiento jurídico.
	E14	Reconocer el alcance y las limitaciones del Derecho en la regulación de las relaciones jurídicas para comprender la justificación de la obediencia al derecho y la objeción de conciencia en un marco ético-jurídico.
	E17	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional.
	E18	Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales.
	E19	Conocer principios y valores éticos para aplicarlos en el ámbito de la gobernanza de las organizaciones y la responsabilidad social corporativa.
	E23	Conocer y saber aplicar técnicas de investigación básicas en los diferentes campos del Derecho para resolver problemas y casos jurídicos.
	E25	Reflexionar sobre el propio aprendizaje con sentido autocrítico, identificando aspectos de mejora en función de criterios de calidad y excelencia.
<b>Resultados de Aprendizaje</b>	R01	Comprender los fundamentos de la ética y conocer los principales paradigmas del pensamiento ético occidental.
	R02	Conocer las distintas teorías sobre la relación entre la ética y el derecho.
	R03	Conocer y comprender la justificación de la obediencia al derecho y la objeción de conciencia en un marco ético-jurídico.
	R04	Conocer y comprender los fundamentos de los derechos humanos, en especial el derecho a la igualdad en materias referidas a las cuestiones de género, discapacidad y diversidad cultural.
	R05	Aplicar textos legales para la resolución de casos prácticos propios de la materia.

### REQUISITOS PREVIOS:

Se proveerán las bases necesarias para entender la fundamentación de la materia. No se exigen requisitos para su seguimiento.

No obstante, debido a la densidad y complejidad de la asignatura, se recomienda encarecidamente la realización de un aprendizaje de carácter continuo y sostenido durante todo el semestre. Además, resulta altamente recomendable que los alumnos sigan las noticias jurídicas en diversos medios de comunicación, pues se intentará, en la medida de lo posible, que los casos tratados sean lo más recientes posibles.

### PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

La asignatura realiza un recorrido desde la perspectiva de la moral y la persona hasta sus relaciones con el mercado y los principales problemas existentes en la materia en la actualidad, incidiendo en su parte final en el código deontológico profesional de la abogacía.

En la parte de ética y moral, nos planteamos cómo enfocar las decisiones personales desde una perspectiva ética. De igual modo, se estudian los derechos humanos y cuál es la implicación de los mismos no únicamente en el sistema legal, sino también en la convivencia.

En la parte relativa a la ética y el Derecho, la premisa de inicio es la obligatoriedad de las normas éticas y sus relaciones y diferencias con las jurídicas, que igualmente resultan de obligado cumplimiento, pero que no siempre avanzan en la misma dirección, planteando notables controversias y problemas. Estos problemas son, precisamente, algunas de las grandes cuestiones a que se enfrenta el Derecho en la actualidad.

La parte dedicada al Estado de Derecho y la economía de mercado busca establecer cuáles son los puntos en común existentes en las explicaciones que se dan a las distintas actitudes personas y sus relaciones con los demás. La idea es que no existen acciones jurídicas y económicas por separado, sino que existen acciones con aspectos jurídicos, económicos y éticos. Se estudian además los nuevos paradigmas en el mundo de la economía y la empresa, gracias a la incorporación de los valores y principios éticos.

El bloque final se centra en el Código Deontológico de la abogacía española, comparándolo con otros semejantes de otras profesiones y estableciendo sus principales características. Se incide, además, en cuestiones desconocidas para el gran público, pero absolutamente necesarias para el ejercicio de la abogacía y el estudiante de Derecho, como la objeción de conciencia en los profesionales, el derecho de defensa o la libertad y elección de cliente.

### Contenidos de la materia:

<b>1 - Ética y moral.</b>
1.1 - El mapa de la acción humana. La conducta.
1.2 - El juicio de elección: la posibilidad del libre albedrío.
1.3 - Evaluación ética de las acciones. Dilemas morales.
1.4 - La conciencia y las normas. Los derechos humanos como esencia del derecho sustantivo.
<b>2 - Ética y Derecho.</b>
2.1 - ¿El Derecho como fin, o el Derecho como medio?
2.2 - El Derecho como organizador de las conductas sociales. Distintas perspectivas.
2.3 - Las normas prohibitivas. De Beccaría a la Justicia Restaurativa.
2.4 - Nuevos paradigmas del Derecho en el siglo XXI.
<b>3 - El Estado de Derecho y la Economía de Mercado.</b>
3.1 - Las bases de la economía de mercado. Los principios del Estado de Derecho. El estado social y de bienestar.
3.2 - Nuevos paradigmas económicos en el siglo XXI.
<b>4 - Ética y deontología.</b>
4.1 - El Código Deontológico de la abogacía española. Comparativa con otros códigos deontológicos profesionales.
4.2 - El derecho de defensa y el ejercicio de la abogacía.

La planificación de la asignatura podrá verse modificada por motivos imprevistos (rendimiento del grupo, disponibilidad de recursos, modificaciones en el calendario académico, etc.) y por tanto no deberá considerarse como definitiva y cerrada.

### METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

#### Metodologías de enseñanza-aprendizaje a desarrollar:

Las metodologías de enseñanza y aprendizaje se basan en:

- **Clases magistrales-prácticas.**

Las sesiones presenciales se basarán en teoría aplicada a situaciones reales de estudio. La dinámica de las sesiones es interactiva, de modo que no hay un espacio de exclusiva intervención del profesor ni de los alumnos. Se plantean cuestiones basadas en teoría y se trabaja conjuntamente sobre su aplicación práctica.

- **Trabajos en equipo**

Desde el primer momento se establece una dinámica colaborativa de trabajo. La preparación y realización de casos se basa en la aportación personal a la labor del equipo. Habrá dos trabajos en equipo.

Durante el curso, se realizarán dos trabajos en equipo, debiéndose además exponer ambos en clase. La calificación del trabajo será de 0 a 10 puntos, teniendo carácter único para todo el grupo respecto a la redacción del trabajo, pero pudiendo existir modificaciones en la calificación en función de la exposición realizada por cada alumno.

- **Trabajos individuales**

A lo largo del curso habrá dos trabajos individuales, que serán expuestos en clase por los alumnos. Su calificación será de 0 a 10 puntos.

- **Defensa oral**

La capacidad reflexiva y expositiva es característica de los profesionales del Derecho, por lo que estará presente en algunas exposiciones, tanto relativas a los fundamentos teóricos como a sus conclusiones prácticas. En concreto, hay dos exposiciones orales en la asignatura, pero también se tendrá en cuenta, durante el desarrollo de la asignatura, la capacidad de los alumnos para intervenir en clase y debatir sobre los distintos temas desarrollados.

- **Pruebas escritas**

En ellas se pondrá a prueba la capacidad de razonar y establecer conclusiones partiendo de unas nociones teóricas. Hay una prueba escrita, en las fechas oficiales de evaluación.

**Volumen de trabajo del alumno:**

Modalidad organizativa	Métodos de enseñanza	Horas estimadas
<b>Actividades Presenciales</b>	Clase magistral	15
	Debates	5
	Exposiciones de trabajos de los alumnos	8
	Proyección de películas, documentales etc.	3
	Talleres	2
	Actividades de evaluación	2
	Asistencia a actividades externas (visitas, conferencias, etc.)	1
<b>Trabajo Autónomo</b>	Estudio individual	12
	Preparación de trabajos individuales	5
	Preparación de trabajos en equipo	5
	Tareas de investigación y búsqueda de información	5
	Lecturas obligatorias	7
	Lectura libre	5
	<b>Horas totales:</b>	75

**SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

**Obtención de la nota final:**

Trabajo en equipo 1:	10	%
Trabajo en equipo 2:	20	%
Trabajo individual 1:	10	%
Trabajo individual 2:	10	%
Defensa oral 1:	5	%
Defensa oral 2:	5	%
Prueba escrita:	40	%
<b>TOTAL</b>	100	%

\*Las observaciones específicas sobre el sistema de evaluación serán comunicadas por escrito a los alumnos al inicio de la materia.

## **BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:**

### **Bibliografía básica:**

AYLLON, José Ramón. Introducción a la ética : historia y fundamentos. Madrid: Anzos, 2006
ARISTÓTELES. Ética nicomáquea; Ética eudemia. Madrid: Gredos, 2003
MOORE, G.E. Doce textos fundamentales de la ética del siglo XX. Madrid: Alianza editorial, 2ªed, 2014

### **Bibliografía recomendada:**

BOBBIO, Norberto. Elogio de la templanza y otros escritos morales. Madrid: Temas de Hoy, 1997
CORTINA, Adela. Alianza y contrato : política, ética y religión. Madrid: Trotta 2ªed, 2005
RAWLS, John. Teoría de la justicia. México, FCE, 1971
APARISI, Ángela. Ética y deontología para juristas. Pamplona: 2ª ed. Eunsa, 2008.
Código de deontología de los abogados europeos
Código deontológico adaptado al Estatuto General de la Abogacía Española
Código de la EFPA (European Financial Planning Association)
SPAEMANN, R., Ética: cuestiones fundamentales, Pamplona: 9ª ed. Eunsa, 2009
DIEZ-PICAZO, L.M. (ed), El oficio de jurista, Madrid: Siglo XXI, 2006
GRANDE YAÑEZ, M., Etica de las profesiones jurídicas, Bilbao: Desclée De Brouwer, 2006

### **Páginas web recomendadas:**

EFPA	<a href="http://www.efpa.es">www.efpa.es</a>
Código deontológico España	<a href="http://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/06/codigo_deontologico1.pdf">www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/06/codigo_deontologico1.pdf</a>
Código deontológico abogados europeos	<a href="http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/cdccbe.html">noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/cdccbe.html</a>
Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa	<a href="http://observatoriorsc.org">observatoriorsc.org</a>
Fundación Carolina	<a href="http://www.fundacioncarolina.es">www.fundacioncarolina.es</a>
Ethisphere	<a href="http://ethisphere.com/">http://ethisphere.com/</a>
Forética	<a href="http://www.foretica.org">http://www.foretica.org</a>
ComunicaRSE	<a href="http://www.comunicarseweb.com.ar/">http://www.comunicarseweb.com.ar/</a>
Prohumana	<a href="http://prohumana.cl/">http://prohumana.cl/</a>
BSR (Business for Social Responsibility)	<a href="http://www.bsr.org">http://www.bsr.org</a>

\* Guía Docente sujeta a modificaciones